

**Copa de SM la Reina**

**Octavos de final**

**RESOLUCIÓN**

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente a los octavos de final del Campeonato de España/Copa de SM la Reina, celebrado el día 25 de noviembre de 2018, entre los Clubes CLUB REAL BETIS BALOMPIÉ SAD y el ATHLETIC CLUB, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, ACUERDA:

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

PRISCILA BORJA MORENO, MEREL DIDI VAN DONGEN, LAURA GONZALEZ ROSA y ROCIO GALVEZ LUNA, del Real Betis Balompié SAD, la primera por infracción de las reglas del juego, la segunda por juego peligroso, la tercera por discutir con una contraria sin llegar al insulto ni a la amenaza, y la cuarta por formular observaciones al árbitro.

LUCIA GARCÍA CÓRDOBA y VANESSA GIMBERT ACOSTA, del Athletic Club, por discutir con una contraria sin llegar al insulto ni a la amenaza, y por formular observaciones al árbitro respectivamente.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Las Rozas de Madrid, a 28 de noviembre de 2018.



Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente de Club Real Betis Balompie SAD  
Sr. Presidente del Athletic Club  
Sr. Presidente de la Real Federación Andaluza de Fútbol  
Sr. Presidente de la Federación Vasca de Fútbol.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002722/1819

29/11/2018

\*\*\*REGISTRO DE SALIDA\*\*\*

**Copa de SM la Reina**

**Octavos de final**

### **RESOLUCIÓN**

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente a los octavos de final del Campeonato de España/Copa de SM la Reina, celebrado el día 25 de noviembre de 2018, entre los Clubes RAYO VALLECANO DE MADRID SAD y el C.D. SPORTING CLUB, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

#### **Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

PAULA ANDUJAR JIMÉNEZ, JENNIFER SANTIAGO LUENGO, ORIANA YOSELYN ALTUVE MANCILLA, del Rayo Vallecano de Madrid SAD, la primera por infracción de las reglas del juego, y las dos siguientes por juego peligroso.

#### **Un partido de suspensión por expulsión del terreno de juego como consecuencia de dos amonestaciones, y multa de 9 euros al Club (arts. 111.1, 113.1 y 52.6)**

ALEXANDRA BERNAL VICENTE, del C.D. Sporting Club, por juego peligroso, y por infracción de las reglas del juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Las Rozas de Madrid, a 28 de noviembre de 2018.

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente de Club Rayo Vallecano de Madrid SAD  
Sr. Presidente de C.D. Sporting Club.  
Sr. Presidente de la Real Federación Andaluza de Fútbol  
Sr. Presidente de la Real Federación de Fútbol de Madrid

**Copa de SM la Reina**

**Octavos de final**

**RESOLUCIÓN**

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente a los octavos de final del Campeonato de España/Copa de SM la Reina, celebrado el día 25 de noviembre de 2018, entre los Clubes CLUB UDG TENERIFE y el LEVANTE U.D. SAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición,  
**ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

CRISTINA MARTIN PRIETO GUTIÉRREZ y KOKO ANGE MARIETTE CHRISTELLE NGUÉSSAN, del Club UDG Tenerife, ambas por juego peligroso.

JESSICA LISANDRA MANJENJE NOGUEIRA DA SILVA, MARIA DE ALHARILLA CASADO MORENTE, MARTA CORREDERA RUEDA, del Levante U.D. SAD, las dos primeras por infracción de las reglas del juego, y la tercera por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Las Rozas de Madrid, a 28 de noviembre de 2018.



Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente de Club UDG Tenerife  
Sr. Presidente del Levante U.D. SAD  
Sr. Presidente de la Federación Tinerfeña de Fútbol  
Sr. Presidente de la Federación de Fútbol de la Comunidad de Valencia

**Copa de SM la Reina**

**Octavos de final**

**RESOLUCIÓN**

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente a los octavos de final del Campeonato de España/Copa de SM la Reina, celebrado el día 25 de noviembre de 2018, entre los Clubes MADRID C.F. FEMENINO y el FUNDACIÓN ALBACETE, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición,  
**ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

EUNICE BECKMANN, del Madrid C.F. Femenino, por juego peligroso.

HITOMI TANAKA, del Fundación Albacete, por infracción de las reglas del juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Las Rozas de Madrid, a 28 de noviembre de 2018.



Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente de Club Fundación Albacete  
Sr. Presidente de Madrid C.F. Femenino  
Sr. Presidente de la Real Federación de Fútbol de la Comunidad de Madrid  
Sr. Presidente de la Federación de Fútbol de Castilla La Mancha.

**Copa de SM la Reina**

**Octavos de final**

**RESOLUCIÓN**

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente a los octavos de final del Campeonato de España/Copa de SM la Reina, celebrado el día 25 de noviembre de 2018, entre los Clubes CLUB VALENCIA FÉMINAS C.F. y la REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL SAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, ACUERDA:

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

MARTA CARRO NOLASCO y MANDY VAN DEN BERG, del Valencia Féminas C.F., por infracción de las reglas del juego y por juego peligroso respectivamente.

ITXASO URIARTE SANTAMARÍA, de la Real Sociedad de Fútbol SAD, por infracción de las reglas del juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Las Rozas de Madrid, a 28 de noviembre de 2018.



Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente de Club Valencia Féminas C.F.  
Sr. Presidente de la Real Sociedad de Fútbol SAD  
Sr. Presidente de la Real Federación Vasca de Fútbol  
Sr. Presidente de la Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana

**Copa de SM la Reina**

**Octavos de final**

**RESOLUCIÓN**

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente a los octavos de final del Campeonato de España/Copa de SM la Reina, celebrado el día 25 de noviembre de 2018, entre los Clubes F.C. BARCELONA y R.C.D. ESPANYOL DE BARCELONA SAD y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, ACUERDA:

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

INES JUAN ALTAMIRA, del R.C.D. Espanyol de Barcelona SAD, por infracción de las reglas del juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Las Rozas de Madrid, a 28 de noviembre de 2018.



Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente de F.C. Barcelona  
Sr. Presidente de R.C.D. Espanyol de Barcelona SAD  
Sr. Presidente de la Real Federación Catalana de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002717/1819

29/11/2018

\*\*\*REGISTRO DE SALIDA\*\*\*

**Copa de SM la Reina**

**Octavos de final**

### **RESOLUCIÓN**

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente a los octavos de final del Campeonato de España/Copa de SM la Reina, celebrado el día 25 de noviembre de 2018, entre los Clubes C.D.E.F. LOGROÑO y el SEVILLA F.C. SAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

#### **Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

JUDITH LUZURIAGA ALBELDA, VANESA SANTANA, FATOUMATA KANTEH I CHAM, del C.D. E. F. Logroño, las dos primeras por juego peligroso, y la tercera por formular observaciones al árbitro.

MARIA BORES VAZQUEZ y TERESA REY DOMÍNGUEZ, del Sevilla F.C. SAD, ambas por infracción de las reglas del juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

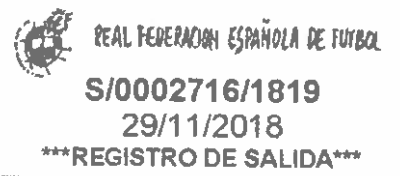
Las Rozas de Madrid, a 28 de noviembre de 2018.

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente de Sevilla F.C. SAD  
Sr. Presidente de C.D.E.F. Logroño  
Sr. Presidente de la Real Federación Andaluza de Fútbol  
Sr. Presidente de la Real Federación Riojana de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



**Copa de SM la Reina**

**Octavos de final**

**RESOLUCIÓN**

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente a los octavos de final del Campeonato de España/Copa de SM la Reina, celebrado el día 25 de noviembre de 2018, entre los Clubes CLUB ATLÉTICO DE MADRID SAD y el MÁLAGA C.F. SAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

OLGA GARCÍA PÉREZ, del Club Atlético de Madrid SAD, por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Las Rozas de Madrid, a 28 de noviembre de 2018.

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente de Club Atlético de Madrid SAD  
Sr. Presidente de Málaga C.F. SAD  
Sr. Presidente de la Real Federación Andaluza de Fútbol  
Sr. Presidente de la Real Federación de Fútbol de Madrid